A los honrrados los diez a seys caballeros y escu-
deros y oficiales y omes buenos que por carta
e mandado del Rey nuestro señor a bedes de ver e
deliberar los fechos e fazyendas del concejo de la
noble cibdad de Murcia nos el concejo y oficiales
y omes buenos de la villa de Cabos Aubiamos mucho
saludar como a quellos a quien querriamos que dios de
dios muchas honrra e andança buena e fazemos
vos saber que enbiamos a Juan Fernandez
e a Ygo Gallego nuestro vecino para fablar con vos sobre
algunas cosas que an de ver con vos de cura
parte en razon de hecho mandado a dichos
cosas porque vos rogamos que tengades por
bien de los creer de lo que vos dixeren sobre ello de
nuestra parte a nos agradescer vos lo hemos y man-
tenga vos dios a diestoles diemos esta carta
de creencia cerrada e sellada con nuestro sello fecha
ocho dias del mes de febrero hera de mill e quatro
y veynte años Juan Alfonso

Leyda a publicada la dicha carta ante
los dichos caballeros escuderos oficiales y o-
mes buenos e publicada a quella los dichos caba-
lleros y escuderos y oficiales y omes buenos
dixeron que la oyan e farian sobre ello su acuerdo
Concejo

Martes onze dias de febrero hera dicha este dia
fueron ayuntados a concejo en la camara
de la corte segun que es acostumbrado